



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N° 021-2001
(26 de junio de 2001)

*“Por el se aprueba el Proceso de Admisión y Orientación a los
estudiantes de Primer Ingreso ”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el día veintiséis (26) de junio de 2001, se presentó ante el Consejo Académico la fundamentación del proyecto sobre el Proceso de Admisión y Orientación a los estudiantes de Primer Ingreso, con sus respectivos programas de funcionamiento y la estructura administrativa que será encargada de ejecutar los proyectos de orientación y admisión a los nuevos alumnos de esta Universidad;

Que luego de experiencia probada, UDELAS ha determinado la necesidad de instituir los parámetros básicos que sirvan de fundamento para la selección y admisión de alumnos, interesados en la oferta educativa brindada por este Centro de Estudios Superiores;

Que el proceso de admisión tiene como objetivos fundamentales establecer los lineamientos que permitan organizar de manera científica y sistemática el proceso de motivación, preinscripción, evaluación, orientación y admisión formal de los estudiantes a la Universidad Especializada de las Américas

Que según el artículo N°42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todos los reglamentos de orden académico en UDELAS.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto aprueba, el Proceso de Admisión y Orientación a los estudiantes de primer ingreso.

SEGUNDO: El Proceso de Admisión y Orientación a los estudiantes de primer ingreso, estará diseñado fundamentalmente en las siguientes fases:

1. Fase de Divulgación e Inscripción;
2. Fase de Evaluación Psicológica y Orientación Profesional;
3. Fase de Entrevistas con especialistas o coordinadores de carrera;
4. Curso de Orientación y Formación Integral Universitaria;
 - a) Módulo N°1 Misión y Visión de UDELAS.
 - b) Módulo N°2 Desarrollo Personal y Social.
 - c) Módulo N°3 Desarrollo de la Identidad Nacional.

d) Módulo N°4 Proyecto de Vida.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría General y al Decanato de Docencia, para cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO: Remítase, mediante nota de estilo a la Secretaría General, el Decanato de Docencia, al Decanato de Docencia y al Estamento Estudiantil, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

QUINTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2001, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General

